

EL RECUADRO

El pasado 7 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la formación profesional que ahora sigue el trámite parlamentario que conducirá a su aprobación.

La ley era una casi histórica reivindicación de las empresas y las organizaciones empresariales que sufren las carencias de personal cualificado como consecuencia de las deficiencias y desajustes generados por la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y por algunas disposiciones de la Ley 30/2015 que regulan el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito nacional, actualmente vigentes.

Es evidente la necesidad de reforma del actual sistema de Formación Profesional que ha producido profundos desajustes entre oferta y demanda en el mercado laboral y ha perjudicado la actividad, la productividad, la competitividad y el empleo.

Esas distorsiones en la formación profesional que perjudican tanto a empresas como a trabajadores, son especialmente graves para la Industria que incorpora un mayor componente tecnológico y de innovación en su actividad y, necesita por tanto más y mejor formación para sus trabajadores y técnicos.

No en vano, la inversión de la Industria en la formación de sus trabajadores es superior en más de un 25 por ciento a la de la media del conjunto de la economía, y el gasto global en formación profesional por persona en el Sector de las manufacturas ha venido creciendo ininterrumpidamente en la última década, mientras que en la media de la economía se ha producido una reducción.

La Formación Profesional es, pues, uno de los ejes en torno a los que se estructura la productividad y la competitividad de la Industria y del conjunto de la economía española, muy especialmente en un contexto de cambios acelerados y permanentes como los actuales.

Según el preámbulo del Proyecto, la Ley "pretende una transformación global del sistema de formación profesional, que a través de un sistema único de formación profesional regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales" y "sirva al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía".

Esa declaración de intenciones y algunos principios de la Ley coinciden, con matices, con los planteamientos empresariales. Como en lo que se refiere a la participación de los interlocutores sociales en la Gobernanza del sistema, la corresponsabilidad público-privada, la conexión de la oferta formativa con la realidad dinámica del mercado laboral y la prospección de las necesidades de cualificación.

La mayor vinculación de los centros de formación con las empresas, la integración del sistema de Formación Profesional mediante el reconocimiento de la formación a lo largo de la vida laboral, el impulso de la Formación Profesional Dual, la internacionalización de la Formación Profesional y el establecimiento de pasarelas con la universidad, que recoge la Ley también están en la línea de las demandas de las empresas.

Pero esa sintonía no excluye la preocupación por cuestiones como la propia ambición de la reforma planteada, que será estéril en la práctica si no se realiza un importante esfuerzo normativo y de pedagogía y cambio de mentalidad de todos los actores implicados, sectores empresariales incluidos. Los cambios propuestos exigen modificar o eliminar estructuras burocráticas muy arraigadas y ese proceso generara, inevitablemente, resistencias.

Además, falta concreción en los instrumentos necesarios para que las reformas se puedan ver efectivamente implantadas, como en lo que respecta a la observación y el análisis permanente del sistema productivo y las demandas de la sociedad. La compleja estructura territorial de competencias en este ámbito, exigirá para que la eficiencia sea un atributo del nuevo sistema que se implementen procedimientos, criterios y regulaciones análogas y similares en el conjunto de España.

La Ley debe convertirse en palanca decisiva para mejorar el mercado laboral de nuestro país y, en consecuencia, su competitividad y sostenibilidad económica. Por ello, es de especial trascendencia que se base en un consenso social parlamentario amplio que tenga en cuenta las necesidades reales de todos los actores implicados y permita generar estabilidad en el tiempo.